## REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEDO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 100 PERIODO LEGISLATIVO 198 ≥
EXTRACTO: HENSAJE DEC P.E.S. STRESOLUCION
Nº4/87 REF/SERVICION DE DEFENSACIVIL
Entró en la sesión de: 20 8/84 -
COMISION Nº Conoc. Bloques-
Orden del Día Nº

ASUNTOS ENT ADOS DEL [T] ) DESPACIO PRESIDENCIA

Gobernación del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nota n°

Firma 2

Gob.

USHUAIA, 19 AGO. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en contestación a lo solicitado por Resolución nº 004/87 de esa Legislatura Territorial.-

Al respecto pongo en su conocimiento que el día 29 de mayo ppdo., se reanudaron la totalidad de los servicios que prestaba la Dirección Territorial de Defensa Civil, incluídos los días sábados, domingos y feriados, durante el transcurso de las 24 horas.-

Por Decreto Territorial nº 1880/87 se equiparó la remuneración por guardias, a las percibidas por el mismo concepto por el personal que se desempeña en el Centro de Comunicaciones de esta Go bernación.-

Con respecto a la situación de revista de los agentes que cumplen tareas en la citada Dirección, se encuentra en estudio, a la espera de la aprobación del Presupuesto Territorial 1987 .-

Sin otro particular, saludalo con distinguida consideración .-

DR. ALFREDO FERRO GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL Dr. OSCAR A. NOTO S/D.-